



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

COMUNIDAD DE MADRID
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

18.30 HORAS

31 ENERO 2019

1913

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el
Diputado del Grupo Parlamentario Podemos, Sr. Sánchez Pérez, que se relacionan a
continuación:

- PE 2139/18 R 14368, Iniciativa de Origen: PCOP 1187/18 R 14368
- PE 2314/18 R 14369, Iniciativa de Origen: PCOC 698/18 R 14369

Madrid a 31 de enero de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA
Ref:03/048348.9/19 Fecha:31/01/2019 15:53



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice. C. Presid. y PG
Destino: SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2139/18 R 14368 , Iniciativa de Origen: PCOP 1187/18 R 14368

PE 2314/18 R 14369 , Iniciativa de Origen: PCOC 698/18 R 14369

AUTOR/A: Alejandro Sánchez Pérez (GPPCM) ,

ASUNTO: Cómo valora la aplicación de la medida 9 del Plan Azul Plus de calidad del aire y cambio climático 2013-2020.

RESPUESTA:

Se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó mediante Orden 665/2014, de 3 de abril, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. Plan Azul +, en el que se incluyen las principales líneas de trabajo que para la disminución de las emisiones contaminantes de la región y en cuya puesta en práctica se ha implicado tanto al ámbito público como al privado, incidiendo en todos los sectores causantes de la contaminación, especialmente en los denominados sectores difusos: es decir el residencial y el de transportes; o en el sector industrial, muy controlado ya en la región, el agrícola y del medio natural, y los sectores de la prevención y educación ambiental. En concreto, la medida 9 de este Plan, englobada entre las medidas de impulso de alternativas al tráfico privado motorizado, es la referida a las zonas de bajas emisiones y áreas de prioridad residencial.

La valoración de la ejecución de esta medida es muy favorable, ya que se han realizado actuaciones de ampliación de zonas de prioridad residencial y de aumento de plazas para residentes en los municipios de Alcorcón, Alcobendas, Leganés, Torrejón de Ardoz y Madrid. Además, en dichos municipios se han realizado asimismo actuaciones en materia de mejora o incremento de plazas de aparcamiento regulado e incentivación de modos de transporte alternativos (carsharing, bicis, tarifas especiales, etc.). Los documentos sobre el seguimiento de la ejecución de todas las medidas del Plan azul + se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.madrid.org/es/transparencia/informacion-institucional/planes-programas/estrategia-calidad-del-aire-y-cambio-climatico-comunidad>

Al respecto cabe indicar que la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad está trabajando en el documento de seguimiento actualizado del Plan Azul +, que será publicado próximamente, principalmente con vistas a reforzar la disminución de emisiones del tráfico rodado y del sector residencial.

Madrid, 31 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID